



Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 38.314, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC, PÚB. N° 20-AVP-2018 – ADQ. DE TAMBORES DE ACEITEVARIOS (EXPTE. N° 00700-S-2018)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 148) mediante Dictamen N° 112/18 y al Contador Fiscal a fs. 149) mediante Dictamen N° 356/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Prosec. Rosa María RISSO PATRON